UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. Nº 178/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se realiza contrato de locación de servicios a docentes de la Sede Esquel, para el dictado de Actividades Electivas del primer cuatrimestre.

Que se asigna interinamente funciones para el dictado de la Actividad Electiva "Micología" a la Dra. **Alina Greslebin**, durante el primer cuatrimestre.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la resolución DFCN. Nº 178/06.

Art. 2°) Registrese, cúrsense la comunicaciones pertinentes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. Nº 229/06.-

Lic. ADOLFO GENINI DECANO

Fac. De Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B.